

12^a. SESIÓN

MIERCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 1945

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR DON FERNANDO LEON
DE VIVERO

SUMARIO

PRIMERA HORA: Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior con la rectificación hecha por el señor Martínez. — Se dió cuenta del despacho: Oficios, telegramas, proposiciones, revisión y solicitudes. — En la estación de pedidos intervinieron por escrito, los señores miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, y los señores Aguila y Rodríguez Pastor; y, verbalmente, los señores Burga Hurtado, Rodríguez Tafur, Rodríguez Pastor, Castillo, Pinzás, Escudero, Casas, Jara, Caller, Bull, Vilchez Buendía, Lumbreras, Patiño Samudio, Mendivil y Alvarado. — Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA:

Siendo las 5 hs. 30' p.m., y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista, a la que respondieron los señores Monge, Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Aizcorbe Ríos, Alemán Luna, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Belaúnde Terry, Beltrán Bernedo Málaga, Berrio Márquez, Bull, Burga Hurtado, Bush, Calderón Cáceres, Caller, Carranza, Castillo, Cavero Egúsquiza, Corpancho, Cruz, Chacón, Chiabra, Dammert Elguera, Deza, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escudero, Fernández Hernani, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Iglesias, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, León Seminario, Linares, Lumbreras, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora

Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Navarro, Orihuela, Parodi, Patiño Samudio, Peña Prado, Pérez Alcázar, Pérez León, Pinedo, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quirós, Reinosa, Rizo Patrón, Rodríguez Tafur, Roy, Saénz Miró Quesada, Saleedo, Sánchez, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaría, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Torres Belón, Tuesta, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

Faltaron a la lista, sin aviso, los señores Aguila, Alania, Alvarado, Balbuena, Callo Zevallos, Cárcamo, Coello Jara, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Escalante, Fernández, González Loli, Hernández Mancebo, Jiménez Porras, Manchego, Mendoza, Montesinos, Osores Villacorta, Osorio, Peña Maceda, Peralta, Quiñones Arizola, Rodríguez

guez Pastor, Rodríguez (don Segundo Sergio) y Valderrama.

Con licencia, los señores Arévalo, Badani, García Figallo, Macedo Mendoza, Paiva, Pardo Lezameta y Rodríguez Rengifo.

Por enfermedad, el señor Alarcón.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta.

El señor PRESIDENTE.— En debate el Acta leída. (Pausa). Si ningún....

El señor MARTINEZ.— Señor Presidente: Yo pedí la instalación de una línea telefónica en el pueblo de Cachachi, en el Acta figura una línea telegráfica.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada con la rectificación del señor Diputado Martínez. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS:

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, avisando recibo de la nota en que se le comunicó la designación de los señores Diputados Mario Chiabra, Julio Navarro y Lincoln Pinzás, para integrar la Comisión encargada de investigar el destino que se dió a los fondos recaudados con motivo del sismo de 1940.

Con conocimiento de la Cámara, pasó a la Comisión antes mencionada.

Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Caller, a fin de que se otorgue una gratificación a los empleados de ese Ministerio, con motivo del advenimiento de la Paz Mundial.

TRES del señor Ministro de Justicia y Trabajo, contestando a las siguientes sugerencias:

Del señor Pérez León, para que se atienda el telegrama de los vecinos de Coracora, relacionado con los procedimientos del Juez de Parinacochas;

Del señor Gutiérrez Aliaga, referente a la situación de los trabajadores

que prestan servicios en las Sociedades de Beneficencia Pública; y,

Del señor Caller, a fin de que se efectúe una investigación sobre las condiciones de trabajo en que actúan los servidores de la Compañía de Aviación Panagra.

TRES del señor Ministro de Agricultura, dando respuesta a las siguientes peticiones:

Del señor Burga Hurtado, a fin de que se combatiera la plaga de langostas en la Provincia de Bongará;

Del señor Presidente de esta Cámara, para que se atienda la petición de la Cámara de Comercio de Huancayo, en orden a la postergación del plazo para la recepción de fibras de lino; y,

Del mismo señor Presidente, con el objeto de que se atienda el telegrama del Concejo Provincial de Jaén, a fin de que se resuelva el grave problema creado por la plaga de langostas en esa región.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando que esa Cámara ha aprobado el proyecto que se le enviara en revisión, en virtud del cual se autoriza la apertura de un crédito suplementario por la suma de S/o. 3'000,000.00, con el objeto de habilitar la partida N° 233 del Pliego de Gobierno y Policía.

Pasó a la Comisión de Redacción.

Del mismo señor Presidente, manifestando que el Senado ha sancionado el proyecto que se le enviara en revisión, concediendo pensión de gracia a las hijas del que fué Fiscal jubilado de la Corte Suprema doctor Guillermo A. Seoane.

El señor COX.— Pido la dispensa del trámite de redacción.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden tomar como redacción el texto del proyecto enviado por el Senado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR siguió dando cuenta de los

OFICIOS:

De don Gustavo Fernández Dávila, ofreciendo contribuir con el valor de cinco días de trabajo a la organización del Congreso Económico Nacional.

Pasó a la Tesorería de la Cámara.

TELEGRAMAS:

Del señor Diputado por Sullana, don Felipe García Figallo, solicitando se prorrogue su licencia.

Pasó a la Orden del Día.

Del Secretario General del Partido del Pueblo de Tacna, expresando su agradecimiento por la promulgación de la ley sobre irrigación de ese Departamento.

Del Alcalde de Yanaoca, agradeciendo la aprobación del proyecto sobre la reconstrucción de dicha ciudad.

De los vecinos de Corongo, Canta, Ica, Bambamarca y Jauja, expresando su adhesión al proyecto de Ley de Imprenta.

Del Sindicato de Trabajadores Mineros de Cerro de Pasco, dejando constancia de su reconocimiento por la promulgación de la ley que concede bonificación por el advenimiento de la Paz Mundial.

De los servidores de la Beneficencia Pública del Cuzeo, a fin de que se les conceda la bonificación por la Victoria.

De los Telegrafistas de Chala, sobre mejoramiento de haberes.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron agregar a sus antecedentes.

De los amanuenses de las Jefaturas Provinciales de Otuzco y Cañete, con el objeto de que se aumenten los haberes que perciben dichos servidores.

Se remitieron a la Comisión Primera de Presupuesto.

Dei Secretario General del Partido del Pueblo y de la Asociación de Maestros Primarios de Chiquián, solicitando el auxilio médico para combatir la epidemia que se ha presentado en ese lugar.

Se enviaron al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De los trabajadores marítimos y portuarios de Huacho, para que se les comprenda en los beneficios que a cuerda la Ley N° 10300.

Se remitió al Ministerio de Justicia y Trabajo.

Del Alcalde del Cuzeo, pidiendo el restablecimiento del tramo ferroviario Pachar-Urubamba.

Pasó al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Del Alcalde de Marcapata, con el objeto de que se concedan garantías a la comunidad indígena del lugar.

Se envió al Ministerio de Justicia y Trabajo.

Del Rector de la Universidad del Cuzco, a efecto de que se dé cumplimiento a la ley que destina fondos para el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Comerciales y Económicas de esa Universidad.

Pasó a la Comisión Primera de Presupuesto.

PROPOSICIONES:

Del señor ZAMALLOA, elevando en uno por ciento más, el impuesto creado por la Ley N° 525 y destinando su producto a la ejecución de diversas obras públicas en la Provincia de Calca.

Fué admitida a debate y enviada a las Comisiones Segunda de Hacienda y de Obras Públicas.

Del mismo señor Diputado, creando, con el nombre de "Humberto Luna", un Colegio Nacional de Segunda Enseñanza en la Capital de la Provincia de Calca.

Pasó a las Comisiones Primera de Educación Pública y Segunda de Hacienda, previa su admisión a debate.

Del señor CAVERO EGUSQUIZA, disponiendo que la Penitenciaría y Colonia Penal Agrícola del Departamento de Loreto, comenzará a funcionar el año 1947.

El señor CAVERO EGUSQUIZA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Requena.

El señor CAVERO EGUSQUIZA.— Señor Presidente: El inciso IV, del artículo 408º del Código de Procedimientos Penales vigente, dispone el establecimiento de una Penitenciaría y Colonia Penal Agrícolas, en el Departamento de Loreto.

El Código Penal actual fué expedido el año 1924. Es decir, que está en vigencia 21 años y, sin embargo, hasta ahora no se ha dado cumplimiento a la disposición expresa a que hago referencia en el proyecto. Mientras tanto, a los infractores de la ley en el Departamento de Loreto, viene sirviendo de cárcel un local inadecuado, re-

ducido y oseuro; un establecimiento desmantelado y nada higiénico, que lejos de llenar su finalidad regeneradora, constituye, más bien, un antro de ignominia, con todos los horrores imaginables.

Triste, señor Presidente, muy triste es comprobar cómo un alto porcentaje de los individuos que sufren pena carcelaria en Iquitos se hallan enfermos, atacados de tuberculosis y otras enfermedades, siendo, también, desconsolador, constatar los que fallecen en la prisión anualmente. Este trágico saldo es explicable, señor Presidente y señores Diputados.

Sobre todo, tratándose de los indios, quienes, de la noche a la mañana, tal vez por un trivial delito, son extraídos de sus centros de vida, ubicados en la inmensidad de la selva, con sus ríos y lagos, en contacto con la naturaleza exuberante, para ser sometidos, luego, a la justicia. Internados en la cárcel, fuera de su medio ambiente, de su alimentación propia y de sus peculiares costumbres, pronto esos indios son víctimas de las funestas consecuencias a que he hecho referencia. Verdad es que casi todas las cárceles de nuestras provincias, adolecen del mismo defecto. Y es que casi todas ellas están construidas de acuerdo con el régimen penal anterior, régimen penal que tiene como única finalidad el castigo para los delincuentes. Por fortuna, también en este aspecto, estamos evolucionando ventajosamente en el Perú. El Código Penal vigente contempla innovaciones sustanciales. Según él, la principal finalidad de la pena es la readaptación del delincuente a la vida social. Está, pues, prosperita, de hecho, la celda oscura e inmunda, en que solían y suelen aún estar recluidos hombres y mujeres, en lamentable promiscuidad, expuestos a adquirir vicios y malas costumbres. Hoy, la orientación es construir establecimientos adecuados, dotados de campos agrícolas y de secciones de trabajo, a donde puedan ser conducidos los individuos que infringen las leyes, con el humanitario objeto de tratar de corregirlos para devolverlos a la sociedad como elementos útiles.

Esto es, señores Diputados, lo que persigue el proyecto que he presentado. La región oriental es, esencialmente agrícola. La readaptación de los delincuentes en esa región tiene

que realizarse, pues, en un establecimiento apropiado, que cuente con campos de cultivo, en tal forma que la vida de esos individuos se desenvuelva dentro de su ambiente normal, de su mismo clima, de su propia alimentación y demás costumbres.

Por estas consideraciones, me permito pedir a mis colegas de Cámara, que me acompañen con su voto para que este proyecto sea admitido a debate y pase a estudio de las Comisiones respectivas.

El señor SOLSOL EGUREN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Maynas, puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLSOL EGUREN.— Señor Presidente: La iniciativa que trae mi compañero de Representación departamental, con el proyecto de ley sometido a la consideración de la Cámara, es, desde todo punto de vista, sumamente interesante para el País. Es indudable que si en alguna región del Perú se hace necesario un establecimiento carcelario que reúna condiciones especiales para readaptar a los seres que en horas de desgracia han caído bajo el régimen del Código Penal, en la región de la Montaña se hace mucho más necesario que en ninguna otra parte ese organismo. Existe un alto porcentaje entre los reclusos en la Cárcel de Iquitos, y cárceles de toda la región del Oriente, que por tratarse de seres que han vivido la mayor parte de su existencia fuera de los centros de civilización, vale decir, en un estado salvaje, muchas veces pasan allí muchos años, no teniendo a veces el menor concepto ni la menor idea del grado de delincuencia en que están incurso. Por eso, señor, es necesario, como lo plantea muy bien el proyecto que está sometido a la consideración de la Cámara, que se organice, cuanto antes, un centro de readaptación en una colonia penal, a que se refiere el proyecto de ley.

Y por lo mismo, la Célula Parlamentaria Aprista presta su adhesión a este proyecto, y ruega a su vez, a los señores Representantes, presten su voto aprobatorio para que sea admitido a debate.

El señor CAVERO EGUSQUIZA. — Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate el proyecto leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitido a debate, en consecuencia pasa a las Comisiones Primeras de Justicia y Presupuesto.

El RELATOR siguió dando cuenta de las

PROPOSICIONES:

Del señor ALEMAN LUNA, autorizando al Poder Ejecutivo para urbanizar los terrenos de propiedad del Estado, ubicados en el lugar denominado "El Grillo", inmediato a la Ciudad de Zorritos.

Pasó a la Comisión de Planeamiento y Urbanismo, previa su admisión a debate.

Del señor MERINO RIVERA, creando una Agencia Fiscal en la Provincia de Ayabaca.

Fué admitida a debate y enviada a las Comisiones Primeras de Justicia y de Presupuesto.

REVISION:

Exceptuando de la prohibición establecida por el artículo 2º de la Ley N° 10293, a las tómbolas, rifas y otros entretenimientos que funcionen durante la celebración del Año Nuevo, Carnaval, Fiestas Patrias y Navidad.

El señor COX.— Pido la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden dispensar del trámite de Comisión al proyecto venido en revisión del Senado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado, a la Orden del Día.

SOLICITUDES:

De don Juan Mejicano Y., exponiendo el conflicto creado con motivo de la expropiación del fundo Soncohuata.

Se remitió a la Comisión de Asuntos Indígenas.

De doña Ana Enriqueta de Amegaga, sobre aumento de pensión de monseñor.

Pasó a la Comisión Segunda de Guerra.

De don Saúl Murúa y Ploto, para que se comprenda en los beneficios de la Ley N° 10300, a los jubilados de las EE. EE. AA. y C. N. de T.

Se remitió a la Comisión de Legislación del Trabajo.

De los sentenciados Bernardino Ruiz y Cairo y Pedro Aguino Martell, solicitando indulto.

Pasaron a la Comisión Segunda de Justicia.

PEDIDOS:

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Célula Parlamentaria Aprista, teniendo en consideración:

Que existe en el Presupuesto General de la República algunas partidas con destino a determinadas obras públicas en la provincia de Ica, que no han sido giradas;

Que estando por terminar el ejercicio presupuestal, existe el peligro de que esas partidas se inviertan, por transferencia, en objetos distintos para los que fueron dedicados;

Solicita, que con acuerdo de la Cámara, se oficie a los señores Ministros de Gobierno y Policía, Educación Pública y Fomento, para que se sirvan disponer se empoce en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el importe de las Partidas Nos.:

49.—Para la adquisición de un reloj para la plaza de Guadalupe en Ica (Pliego de Gobierno) S/o. 3,500.00 al año.

187.—Para una Escuela de Artes Manuales y Oficios en Ica (Pliego de Educación Pública) S/o. 12 000.00 al año.

93.—Para la construcción de un Estadio en Pueblo Nuevo (Pliego de Fomento) S/o. 5,000.00 al año, a fin de que oportunamente sean aplicados al objeto de su creación.

Y que se oficie, asimismo, al señor Ministro de Hacienda, para que disponga que la Contraloría General de la República vise las Resoluciones que los Ministerios mencionados dicten al disponer el empoce de las partidas citadas.

Lima, 19 de diciembre de 1945.

Pedro Aizcorbe Ríos. — Gerardo Alania. — Erasmo Arellano. — Guillermo Augusto Beltrán. — Jorge T. Bull. — Gumercindo Calderón Cáceres. — Luis F. de las Casas. — Carlos Manuel Cox. — Walter F. Cruz. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago R. Deza. — Ernesto Diez Canseco Yáñez. — J. Aníbal Fernández R. — Julio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Góngora Perea. — Manuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara R. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Meneses. — Albino Molina Sánchez. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinosa. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Malaquías Sarmiento. — Alberto A. Shepherd. — Antonio Silva Anamaría. — Luis Solís Rosas. — Benigno Solsol Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temoche. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andrés Yafac. — Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya".

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido de los señores Diputados de la Célula Parlamentaria Aprista, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra., (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

"LA CELULA PARLAMENTARIA APRISTA;

Considerando:

Que en el Pliego del Ministerio de Fomento y Obras Públicas se ha señalado una partida para la reparación de los templos de la ciudad de Huancavelica;

Que por no haberse designado la Junta encargada de supervigilar los respectivos trabajos no se ha hecho efectivo el importe de la mencionada partida;

Que estando por vencerse el año presupuestal es necesario depositarse el monto de esta partida en tanto se de-

signe la Junta a que se ha hecho referencia;

Propone:

Que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que mande empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones la suma de \$10. 40,000.00, importe de la Partida N° 139 del Capítulo I del Pliego de Fomento, destinada a la reparación de los templos de la ciudad de Huancavelica.

Lima, 18 de diciembre de 1945.

Pedro Aizcorbe Ríos. — Gerardo Alania. — Erasmo Arellano. — Guillermo Augusto Beltrán. — Jorge Bull. — Gumercindo Calderón Cáceres. — Luis F. de las Casas. — Carlos Manuel Cox. — Walter F. Cruz. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago Deza. — Ernesto Diez Canseco Yáñez. — J. Aníbal Fernández R. — Julio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Góngora Perea. — Manuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara R. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Meneses. — Albino Molina Sánchez. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinosa. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Malaquías Sarmiento. — Alberto A. Shepherd. — Antonio Silva Anamaría. — Luis Solís Rosas. — Benigno Solsol Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temoche. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andrés Yafac. — Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya".

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido de los señores Diputados de la Célula Parlamentaria Aprista, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con acuerdo de la Cámara, se aprobó en sesiones pasadas dos pedidos:

uno, formulado por el Diputado señor Belaúnde Terry, y otro, por la Célula Parlamentaria Aprista, en el sentido de oficiar al Ministerio de Educación Pública y al mismo tiempo, recomendar a nuestra Comisión de Presupuesto la fijación de la correspondiente partida para la edición de las obras musicales de los artistas nacionales Daniel Alomía Robles, Luis Duncker Lavalle, Teodoro Valcárcel y Daniel Hoyle.

La Célula Parlamentaria Aprista, a cuyo nombre formulamos este pedido, solicita, con acuerdo de la Cámara, y en correlación con los indicados pedidos, que se oficie a dicha Comisión de Presupuesto para que fije la partida de S/o. 25,000.00, con dicho objeto; y que, además, se pase una nota al Ministerio de Educación para recomendarle nombrar una comisión que estaría integrada por el Director de la Academia Nacional "Alcedo" y los profesores Rodolfo Holsman, maestro de composición; Roberto del Carpio, discípulo y recopilador de la obra de Duncker y el señor Andrés Sás, de la de Hoyle, para que supervigilen la edición de la obra musical de los citados artistas nacionales.

Lima, 18 de diciembre de 1945.

Andrés Yafac. — Rómulo Meneses.
— **Erasmo Arellano. — José León Seminario.** — **Carlos Manuel Cox.** — **Antonio Chacón.** — **Walter Fidel Cruz.** — **Germán Linares".**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el Presupuesto General de la República se consigna una partida para un Contralor de la fauna peruana.

El funcionario respectivo está nombrado desde hace algunos años y, según tengo conocimiento, nunca se ha constituido a cumplir su misión en los departamentos de Loreto y San Martín, hallándose permanentemente en esta ciudad.

Por estas razones, solicito, que se oficie al Ministerio de Agricultura, con acuerdo de la Cámara, a fin de que

informe cuál es la labor desarrollada por dicho funcionario.

Lima, 18 de diciembre de 1945.

Clemente del AgUILA,
Diputado por Moyobamba".

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El buen éxito que, en lo que atañe a la solución del problema de la alimentación popular, barata y de valor nutritivo, se ha obtenido con la campaña por el fomento de la piscicultura — principalmente de la trucha — en numerosos ríos de la región de la Sierra, me lleva a solicitar que, por cuenta, se oficie al señor Ministro de Agricultura, a efecto de que se sirva disponer que, en la época en que los técnicos de dicha repartición administrativa, consideren más oportuna, se proceda a sembrar vivéros de truchas en los ríos Sicha y Opamayo de la Provincia de Angaraes.

Lima, 18 de diciembre de 1945.

Carlos Rodríguez Pastor,
Diputado por Angaraes".

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por Angaraes. Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales.

El señor BURGA URTADO. — Pido la palabra.

El señor BURGA HURTADO.— Señor Presidente: Confirmando el pedido que se ha hecho en el Senado, y confirmando, también, un pedido que hizo la representación por Amazonas, hace algunas semanas, referente a la reconstrucción de la planta eléctrica en la ciudad de Chachapoyas; pido, señor Presidente, que se reitere oficio al Ministerio de Fomento, para que se consigne la cantidad necesaria a fin de que se lleve a cabo la terminación de esta reconstrucción. Es el caso, señor Presidente, que hace más o menos dos años una fuerte creciente del río Uteubamba destruyó, completamente, el canal y parte de la toma, con

lo que la ciudad de Chachapoyas quedó sin alumbrado. Entonces se hicieron los estudios para ubicar la planta eléctrica en otro sitio, y se evaluó esta obra en la cantidad de 700,000 soles, agregándose a ella un generador más para dar luz a las importantes ciudades de Luya y Lamud. Por entonces se votó la cantidad de doscientos mil soles con lo que se hizo parte de la obra. Aparte de los importantes pedidos que hemos hecho en esta Cámara, nos hemos apersonado donde el señor Ministro de Fomento para gestionar que se votara el resto de esta cantidad para que se diera término a esta obra. Pero el Ministro, nos manifestó, de que dada la fuerte suma de que se trataba o sea de 500,000 soles que faltaban, no sería posible. Entonces se convino en que solamente se atendería la parte correspondiente a la ciudad de Chachapoyas para lo que solamente se necesitaba doscientos mil soles.

Señor Presidente: Con esta cantidad de doscientos mil soles, no solamente se va a restablecer este importante servicio en la ciudad de Chachapoyas, sino que se va a impedir que los doscientos mil soles que se han empleado en las obras preliminares queden perdidos, lo que sin duda ocurriría si quedaran suspendidos estos trabajos. Quiero dejar constancia de que la planta eléctrica de Chachapoyas fué instalada con los fondos provenientes de la erogación pública en beneficio de las víctimas del terremoto de 1928 sin que el Estado, en esa oportunidad, hubiera contribuido con suma alguna para aliviar la situación clamorosa en que se encontraba Chachapoyas. De manera que, señor Presidente, esta suma que se solicita para esta obra tiene también el significado de un aporte para cubrir una obligación que quedó pendiente de parte del Estado.

Por todas estas razones, yo solicito, que se reitere oficio al señor Ministro de Fomento, y que se transcriban mis palabras a la Comisión Primera de Presupuesto, a fin de que consigne en el Presupuesto General de la República la suma de 200,000.00 soles para que se dé término a esta importante obra pública de la ciudad de Chachapoyas.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por Bongará.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Bagua.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Señor Presidente: Breves palabras para fundamentar mi voto de adhesión a la petición que acaba de formular el Diputado por Bongará señor Burga Hurtado del Departamento de Amazonas.

La situación en que se encuentra la Capital del Departamento es, señor, desde hace varios años realmente desesperante. La luz eléctrica es factor fundamental para que un pueblo adquiera la fisonomía de ciudad; sin embargo existe en la capital del Departamento una grave situación en lo que respecta a su condición de capital: Carece de luz, carece de sanidad pública, carece de oficinas para las diversas reparticiones del Gobierno; carece de material escolar, carece de mobiliario; en fin, señores, arduo sería expresar en breves palabras el abandono absoluto, el abandono total en que ha permanecido no sólo la capital del Departamento sino todo él, durante más de 100 años de vida republicana. Hay un imperativo de equidad y principio de justicia social que nos obliga en esta circunstancia a dar lo que realmente necesita un pueblo, no porque sea capricho de los Diputados, ni porque sea un óbolo político; sino simple y llanamente porque se trata de una necesidad sentida en forma profunda por la capital de Amazonas, abandonada, totalmente, por los otros Congresos. Creo, señores, que en esta oportunidad los miembros de la Cámara no tendrán inconveniente en apoyarnos con su voto, a fin de que se oficie al señor Ministro de Fomento para que se consigne y sean ejecutados los trabajos respectivos; y se oficie también a la Comisión de Presupuesto a fin de que se consigne la suma de 225,000 soles, que es la única que falta para dar término a una gran planta eléctrica en la capital de mi Departamento. Se ha alegado en reiteradas oportunidades que el dinero está escaso o que no hay fondos. Pero frente a esa situación hay que dejar constancia expresa de que Amazonas nunca, jamás, recibió apoyo del Estado, en contraste con otros lugares que sí lo han recibido. Por justicia social,

por equidad, espero que los señores Diputados nos acompañen con su voto. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— ¡El señor Diputado desea que se haga el pedido por su cuenta?

El señor RODRIGUEZ TAFUR.— Si el señor Presidente, es tan amable, podía consultar el acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Bagua, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor RODRIGUEZ PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Angaraes.

El señor RODRIGUEZ PASTOR.— Señor Presidente: En el diario "La Tribuna" del día de hoy, bajo el rubro: "Lamentable situación de la Provincia de Angaraes", se inserta una publicación que contiene determinadas aseveraciones, las que creo deber míos, si no precisamente rectificar, al menos aclarar y dilucidar, en los términos más sucintos que me sea posible.

Aparece de esta publicación, que el Secretario General del Comité del Partido del Pueblo en Angaraes, ha viajado, expresamente, a esta Capital, con el objeto de solicitar la remoción de las autoridades políticas de Acobamba, Tayacaja y Angaraes, por considerar las contrarias al régimen democrático en que vive el País; por estimar que continúan cometiendo abusos contra los ciudadanos honrados; que llevan a cabo una campaña desembozada contra las Juntas Municipales Transitorias y obedecen las órdenes del señor Celestino Manchego Muñoz, a quien se califica como el "enemigo número uno" de Huancavelica. Afirma el mencionado Secretario que Angaraes ha carecido durante quince años de todo apoyo gubernativo; que están abandonadas obras importantes, como el puente sobre el río Siera y la irrigación; que numerosas escuelas se hallan inconclusas y que desde el principio del año falta el médico titular. Después de sostener que esta situa-

ción no puede continuar, concluye a severando, categóricamente, que el Representante por Angaraes "no hace nada en beneficio de su Provincia".

Por razones obvias, debo hacer caso omiso de las referencias a las autoridades políticas de Acobamba y de Tayacaja. En cuanto al Subprefecto de Angaraes, cuya remoción se trata de obtener, dejo explícita constancia de que no he tenido parte alguna en su nombramiento; y de que, exprofesa y deliberadamente, me he abstenido de toda intervención en pro o en contra suya; a pesar de haber recibido numerosos y reiterados telegramas de mi Provincia, en relación con determinadas pretensiones a ocupar dicho puesto; los mismos que, recién ahora y en vista de tales gestiones, he resuelto poner en conocimiento del señor Ministro de Gobierno. Por lo demás, yo ignoro en lo absoluto, los cargos específicos y concretos que se le hacen. Aunque debo advertir que, en mi concepto, es índice expresivo, al menos de su imparcialidad como autoridad política, el hecho de que durante las últimas elecciones, triunfaran en Angaraes, el doctor José Luis Bustamante y Rivero como Presidente de la República, y el candidato aprista Doctor Cirilo Cornejo como Senador por el Departamento. No creo pues indispensable, seguir insistiendo sobre este particular.

Pero en cuanto a la constatación del abandono en que se dice que se encuentra la Provincia de Angaraes y a la afirmación enfática de que su Diputado no hace absolutamente nada en su beneficio, yo, señor, que durante mi vida — e inclusive en el último proceso electoral — he sido víctima de múltiples y gravísimas imputaciones, todas ellas calumniosas, podría dar la callada por respuesta y permanecer silencioso ante esta nueva acusación. Se trata de un cargo más que bien podría tenerme sin cuidado. Sin embargo, considerando que ha sido acogido por un diario de la importancia de "La Tribuna", cuya solvencia intelectual, cuya ética periodística, cuyo escrupuloso amor por la verdad y por la exactitud de los hechos, a todos consta y nadie desconoce; me veo en el caso de tener que rectificar. He de hacerlo, aún a riesgo de incidir en el escollo inelegante de hablar en primera persona a lo que siempre he sido totalmente renuente. Por eso, debo re-

cordar que durante los pocos meses que ejerzo la representación; ya sea en forma de proyectos de ley, ya sea por medio de gestiones individuales, a las que el señor Presidente muchas veces no ha sido ajeno, pues ha puesto su generosa y acuciosa solicitud en ayudarme, he llevado a efecto una serie de solicitudes y peticiones en beneficio directo y exclusivo de la Provincia de Angaraes.

Voy a enumerarlas en la forma más esquemática que esté a mi alcance:

1º—Instalación y sostenimiento de un puesto de primeros auxilios, de acuerdo con la Partida N° 60, Pliego XIII del Presupuesto General vigente;

2º—Nombramiento del médico titular de Angaraes;

3º—Mantenimiento del Sanitario en la Provincia y aumento de su sueldo;

4º—Creación de un Centro de Salud, conforme a un proyecto de ley aprobado ya en ambas Cámaras;

5º—Implantación y sostenimiento de refectorios escolares;

6º—Instalación de un servicio telegráfico propio en Julecamarea;

7º—Servicio telefónico en el Distrito de Huancahuana;

8º—Establecimiento de oficinas receptoras de Correos y Telégrafos en los Distritos de Congalla, Anchonga y Huancahuana;

9º—Mejora del servicio de correos entre Huancavelica y Lircay, sustituyendo el transporte a lomo de acémilas, por un camión que asegure un itinerario fijo bisemanal;

10º—Otorgamiento de un subsidio a la Junta de Vigilancia de la Escuela N° 5412 de Julecamarea, ya otorgado por Resolución Suprema N° 3696 de 30 de noviembre último,

11º—Desdoblamiento de las Escuelas Mixtas de Huayllay Grande y de Huancahuana;

12º—Creación de las siguientes Escuelas: Jatumpampa y Comuncancha en Lircay; Rantay en Anchonga; Yuracocha, Uralla, Cutiesa, Anchacuay, Pampahuasi, Ayasiquín y Tranca en Julecamarea;

13º—Envío de útiles escolares a las Escuelas que carecen de ellos.

14º—Construcción de dos campos deportivos, uno en Lircay y otro en Julecamarea, dentro del plan que debe proponer la Comisión creada por Resolución Suprema N° 3008;

15º—Irrigación del valle de Lircay;

16º—Construcción del camino carretero entre Lircay y Julecamarea, de acuerdo con la Ley N° 9556;

17º—Giro de la suma consignada en la Partida 169 del Pliego V del Presupuesto vigente, para la reparación de la Iglesia de Lircay;

18º—Iniciación de la campaña frutícola en Julecamarea;

19º—Fomento de una campaña ictiológica y sembrío de truchas en los ríos Siera y Opamayo.

20º—Establecimiento de un Puesto de la Guardia Civil en Julecamarea.

21º—Aumento de la dotación de la Guardia Civil en Lircay, con vistas a reprimir el abigeato;

22º—Reconocimiento de la Comunidad de Indígenas de Uralla;

23º—Reparación y ornato de la Plaza Principal de Lircay;

24º—Construcción de la Avenida Centenario que une los Barrios “Pueblo Viejo” y “Pueblo Nuevo” de Lircay;

25º—Promulgación de la ley que vota la suma de S/o. 33,645.44 para la construcción del local del Concejo de Lircay;

26º—Construcción de piletas de agua potable en los diversos sectores de la ciudad de Lircay;

27º—Envío de un Ingeniero comisionado por el Ministerio de Fomento, para levantar los planos y formular los presupuestos del nuevo edificio de la Municipalidad de Lircay;

28º—Dotación de mobiliario y de una máquina de escribir para el Juzgado de Primera Instancia de Angaraes;

29º—Inmediata reconstrucción del Puente sobre el río Sierra; y,

30º—Construcción de la Carretera Lircay-Pampamali; Santiago de Pischas y Ayacucho.

Aparte de estas gestiones, me ha sido dable efectuar otras también al servicio de la Provincia. Ante la Corte Superior del Distrito de Huancavelica, sobre la mejor ubicación del local del Juzgado; ante la Dirección General de Agricultura, para obtener los datos indispensables al efecto de que las sumas que el Estado gasta en la Estación Agronómica, se traduzcan en positivo provecho de los habitantes de Angaraes; ante la Comisión Distribuidora de Llantas, para que el camión de la Estación Agrícola pueda llevar a efecto su campaña de distribución de semillas en la Provincia; an-

te la Comisión Central de los Fondos Pro-Desocupados, en relación con la construcción del puente sobre el río Siera. He conseguido además que la Sección de Perfeccionamiento del Magisterio envíe 30 volúmenes a la Biblioteca Pedagógica de Lircay. He conseguido que la Dirección de Educación Normal haga, también para dicha Biblioteca, la remesa de las siguientes importantes obras: "El Mundo Pintoresco" en 9 tomos; "Tradiciones Peruanas" en 6 tomos y "El Hombre, sus funciones y sus enfermedades" en 2 tomos. He logrado que las Bibliotecas Popular y Pedagógica de Lircay, estén incluidas en la relación de las favorecidas con envíos periódicos de libros, por el Agregado Cultural a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, conforme me lo comunica en carta particular, cuyo párrafo pertinente, dice así: "Le doy las gracias por su sugerencia de incluir en este modesto programa a la Biblioteca Popular y a la Pedagógica de Lircay. Estoy enviando a estas Bibliotecas algunos libros que tengo disponibles en este momento y que les podrán ser útiles. Le aseguro, también, que dichas Bibliotecas figuran desde ahora, desde luego, en la lista para recibir cualquier futuro envío".

Finalmente, señor, he contribuído, de mi propio peculio, a la adquisición de la Banda de Guerra para la Escuela de Varones de Julecamarca; y con motivo de la Pascua, estoy tratando de remitir colecciones de libros y de útiles deportivos, para el desarrollo cultural y físico de la juventud de Angaraes.

Quizá he fatigado innecesariamente la benévolas atención de la Cámara. Pero es que, señor Presidente, resulta doloroso, por decir lo menos, que cuando uno tiene la firme convicción y la serena conciencia de estar consagrando sin reservas, sus mejores energías y desvelos al servicio de la Provincia se afirme públicamente, con énfasis casi dogmático, que el Diputado no hace nada en su beneficio. Deseo, señor, que consten mis palabras en el Acta, no tanto como una satisfacción meramente personal, que si a ella se redujese, podría tener un significado subalterno, sino para rogar a la Mesa, aprovechando esta coyuntura, que tenga a bien excitar el celo de las Comisiones respectivas, para que informen

lo antes posible, en los proyectos pendientes de su estudio, relacionados con la Provincia de Angaraes; pues así beneficiarán positivamente a una importante circunscripción del País, cuyos graves y urgentes problemas demandan en forma imperiosa, la más solícita preocupación de los Poderes Públicos.

El señor PRESIDENTE.— Constarán las palabras del señor Diputado y ruego a las Comisiones cumplan con emitir los dictámenes pendientes. El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Se ha publicado en los diarios de hoy el Reglamento de la Ley N° 10300 sobre el 15 y 16 de Agosto y la bonificación de la Victoria. El Art. 6º, dice: "Que para alcanzar los beneficios que concede la ley se requiere que el contrato de trabajo del empleado u obrero correspondiente haya estado vigente a la fecha de su promulgación; y que comprenda los días 15 y 16 de Agosto último, tratándose del pago del salario por estos días, y el mes inmediatamente anterior a esta misma fecha, tratándose del pago de la bonificación de un sueldo a los empleados y de 15 días de jornal a los obreros, respectivamente".

Lo esencial, señor Presidente, es que según esta Reglamentación para que estos beneficios alcancen a los trabajadores es necesario que el contrato de trabajo haya estado vigente hasta el día de la promulgación de la ley. El pensamiento del legislador es distinto, y el legislador ha expresado clara y categóricamente su pensamiento; el pensamiento expresado aquí, lo dije yo y lo dijeron diversos Representantes que intervinieron en el debate, entre ellos el señor Pinzás: que estos beneficios alcanzaban a todos los trabajadores que habían estado trabajando hasta el 16 de Agosto inclusive. Se velaba así para que alcanzaran los beneficios correspondientes. Porque es la intención, — es el propósito del legislador, — beneficiar, precisamente, a los trabajadores que habían servido a un empleador, empresa o patrono en la época de la guerra, hasta el día de su terminación; hasta el día en que se producía la victoria; y por ésto si subsiste esta disposición reglamentaria se daría el caso que obreros, trabajadores y empleados que hubieran servido durante el período de guerra,

tres, cuatro o un año y que hubieran estado hasta el 16 de Agosto inclusive y posteriormente se hubieran retirado del empleo no tendrían derecho de comprendérselas en estos beneficios. El pensamiento del legislador es distinto al expresado por esta disposición legal por lo que, pido que, con acuerdo de la Cámara, se pase una nota, a un oficio al señor Ministro del Trabajo, recomendándole modificar esta disposición en el sentido de que los beneficios de esta ley alcancen a los trabajadores cuyo contrato de trabajo estaba vigente hasta el 16 de Agosto de este año inclusive.

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pinzás.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: Como se ha solicitado, acuerdo de la Cámara, sería útil que se diese lectura a esa ley a fin de que la Cámara pueda dar su voto.

El señor PRESIDENTE.— Mientras se busca la ley, puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Escudero.

El señor ESCUDERO. — Señor Presidente: El servicio de aviones a la Montaña se encuentra actualmente interrumpido con grave perjuicio para los servicios de la administración pública y también para el comercio y la industria. Esta interrupción se ha presentado como consecuencia del trágico accidente ocurrido, últimamente, en la ciudad de San Martín, con el saldo triste de la muerte del Comandante Chirinos. Al respecto, he recibido diversas comunicaciones de la mayoría de los comerciantes de la Provincia que represento y de otras personas del Departamento de San Martín, manifestándome que desde los primeros meses del año tienen carga entregada a la Compañía "Faucett" para ser transportada de Chichayao a Moyobamba y San Martín y que tal atraso les irroga serios perjuicios a sus intereses y a los del Departamento mismo. Entendiendo que la falta de comunicación, absoluta, en que se encuentra el Departamento de San Martín, produce en sus pobladores una verdadera aflicción, ya que no habiendo carreteras, el servicio de aviones constituye un alivio efectivo. Considerando esta angustiosa situación de mi Departamen-

to es que he venido haciendo gestiones ante la Compañía para que restablezca el servicio con el itinerario de costumbre, habiendo obtenido la información de la imposibilidad de regularizar este servicio por falta de máquinas y de pilotos. Como el Gerente de la Compañía de Aviación "Faucett" ha ido a Estados Unidos para adquirir máquinas bimotores y conociendo que ya los ha adquirido, es necesario que apresure a transportarlos. También el Gobierno del Perú ha mandado adquirir máquinas bimotores para incrementar la flota nacional y se hace también urgente que estas máquinas vengan cuanto antes. Por estas consideraciones pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Aeronáutica para que se sirva indicar a la Compañía "Faucett" que apresure a transportar las máquinas "Douglas" que ha adquirido en Estados Unidos y en segundo término, que vea la forma de dar todas las facilidades para que las máquinas que ha mandado adquirir el Gobierno para la línea nacional sean transportadas al Perú, a fin de que se restableza el servicio y podamos así devolver la tranquilidad a los pueblos del Departamento de San Martín y con él al Departamento de Amazonas y parte de Loreto.

Quiero aprovechar de estar con el uso de la palabra para referirme a unos pedidos que hice oportunamente, solicitando que se consigne en el Presupuesto General de la República para el año 1946 las siguientes partidas: un subsidio de doce mil soles para la reconstrucción de la Iglesia de Lamas y de treinta mil soles para la reparación de las calles de la misma ciudad, los oficios fueron pasados a los Ministerios respectivos y ahora solicito, que se oficie al Presidente de la Comisión de Presupuesto, a fin de que estas partidas sean consignadas de acuerdo con los anhelos de la Provincia que represento.

El señor PRESIDENTE.— Con acuerdo de la Cámara?

El señor ESCUDERO. — Sí, con acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden los dos pedidos que ha formulado el señor Diputado por Lamas, se servirán manifestarlo,

(Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Han sido acordados. Se va a dar lectura a la Ley N° 10300.

El RELATOR leyó:

“Ley No. 10300

El Presidente de la República.

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Los días quince y dieciséis de agosto último, declarados feriados por el Ejecutivo para celebrar el advenimiento de la Paz Mundial, dan derecho al trabajador a obtener un salario ordinario.

Artículo 2º— En aquellos servicios donde por necesidad se haya trabajado, el empleador deberá pagar salario doble.

Artículo 3º—Los empleadores que hubieran ejercitado actividad económica hasta el 31 de diciembre de 1944, abonarán a sus empleados y obreros, por una sola vez, la siguiente bonificación: un sueldo a los empleados y quince días de jornal a los obreros.

Esta bonificación será a favor de los servidores que estuvieren prestando servicios al quince de agosto del presente año, conforme a la remuneración que recibían en esta fecha.

Artículo 4º— Los pagos a que se contrae esta ley, se efectuarán dentro de un plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 5º—Los empleadores que estando obligados, se negaran a conceder las bonificaciones establecidas por esta ley, serán multados con el décuplo del monto a que asciendan las bonificaciones, en beneficio del empleado u obrero.

Artículo 6º—Las autoridades del Trabajo velarán por el estricto cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7º—Esta ley no perjudica a los trabajadores que hubiesen recibido mayores beneficios que los que ella establece, ni obliga a los empleados a un nuevo pago, sino en la parte que fuese necesaria para cumplir sus disposiciones.

Artículo 8º— La bonificación que otorga esta ley es distinta y ajena a las que por costumbre o de acuerdo con las prácticas comerciales o industriales, suelen otorgar los patrones a sus servidores, las que no quedan afectadas ni disminuidas en forma alguna.

Artículo 9º—Los empleadores que sigan utilizando los servicios de empleados que hayan sido liquidados por ellos mismos, por conveniencia de su propio negocio están obligados a pagar las gratificaciones que esta ley acuerda.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla

Dada en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

J. L. Bustamante

Ismael Bielich”.

El señor PINZAS. — Como se ve, señor Presidente, la ley que aprobó el Congreso establece, solamente, dos condiciones para que funcione el derecho al beneficio: una, relativa al principal y la otra, a los servidores. El principal, para estar obligado, debe estar ejerciendo actividad comercial hasta el 31 de diciembre de 1944; este principio responde, según quedó establecido en el debate, a la necesidad de afirmar que habían habido utilidades de guerra, y que los empleados u obreros que tenían derecho a gozar de ese beneficio, debían haber estado prestando servicios al 15 de Agosto. Estas eran las únicas condiciones que la ley señalaba para los beneficios y derecho a bonificación. El Reglamento que se publica esta mañana, añade una tercera: y dice: (Leyó)..... Este artículo del Reglamento viene a establecer una tercera etapa: la prime-

ra estapa es los que prestan servicios hasta el 15 de Agosto del año en curso; la segunda del 15 de Agosto hasta la promulgación de la ley y la tercera de esta fecha hasta hoy. Los que hubiesen abandonado sus puestos, o los que fueron despedidos del trabajo no tienen derecho por mandato de la ley. Los que cesaron entre el 15 de Agosto y la fecha de la promulgación de la ley no tendrán derecho en virtud del Reglamento. Luego sólo tendrán derecho a gozar de los beneficios de aquella ley los que antes del 15 de Agosto hubiesen trabajado hasta el 15 de Agosto. Esta variación que establece el Reglamento ha permitido a muchos empleadores no abonar los beneficios que la ley establece. Así por ejemplo, un empleado ingresó a trabajar en el año 40 y cesó en el puesto, o fué despedido, antes del 15 de Agosto: no tiene derecho. Siendo así que los lapsos comprendidos entre la promulgación de la ley y la fecha, beneficia a todos los trabajadores que están comprendidos. Como el espiritu de la ley, no es el del Reglamento, que excluye a muchos empleados y obreros de los beneficios de la bonificación por la Victoria, encuentro que el pedido del señor Castillo está ajustado al propósito del legislador, y por eso, lo acompañó.

El señor DE LAS CASAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor DE LAS CASAS. — Ciudadano Presidente: A nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que fuera la autora del proyecto para que se otorgara una bonificación extraordinaria a los empleados y obreros, con motivo de la terminación de la Guerra, tengo que manifestar que, efectivamente, el criterio que se tuvo en la discusión del proyecto de ley es el señalado por los ciudadanos Diputados que me han antecedido en el uso de la palabra.

El Reglamento del Ejecutivo, en el fondo, crea un problema, un problema serio que puede traer serias consecuencias, al tratar de excluir a muchos trabajadores de los beneficios acordados por esta ley. Nuestro pensamiento fué en el sentido de que todos los empleados y obreros a quienes sorprendió el Día de la Victoria trabajando

en una empresa determinada, tienen derecho a este beneficio.

Ciudadano Presidente: Quiero dejar así establecido el criterio de la Célula Parlamentaria Aprista en el debate y en la elaboración del proyecto de ley, que hoy es ley que el Ejecutivo ha reglamentado.

El señor PRESIDENTE — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado por Paita con la adhesión del señor Pinzás y la Célula Parlamentaria Aprista se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor JARA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Jara.

El señor JARA.— Era para referirme al mismo asunto; pero me parece que ya no es necesario. Mi intención era informar a la Cámara de que la Confederación de Trabajadores del Perú, con conocimiento de ese Reglamento de la ley Nº 10300 ya se ha dirigido a la Dirección del Trabajo para que haga esa rectificación. Esa debe ser posiblemente una omisión involuntaria de la Dirección del Trabajo, porque no se entiende en otra forma el por qué se ha puesto en duda el contenido de la ley aprobada por las Cámaras.

El señor PRESIDENTE.— Quedará constancia de las expresiones formuladas por el señor Diputado Jara.

El señor CALLER.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Caller puede hacer uso de la palabra.

El señor CALLER.— Señor Presidente: Abundando en el propósito de conseguir la mayor efectividad de la ley de gratificaciones que beneficia a los trabajadores de todo el País y habiendo recibido un telegrama de los campesinos de Pisco, en el que manifiestan que los hacendados de esa zona se han negado a pagar la bonificación por el Día de la Victoria, alegando que tienen solicitada una reconsideración a los Poderes del Estado, voy a permitirme agregar un pe-

dido, señor Presidente, para que se dirija una nota al Ministerio del Trabajo a fin de que mediante los organismos que tiene en todo el territorio nacional se sirva reiterar la recomendación de que se haga efectiva en todo el País y dentro de la mayor brevedad esta bonificación en favor de los trabajadores.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio.

El señor BULL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Pisco.

El señor BULL.— Referente a lo que se acaba de decir, respecto a las empresas de Pisco, debo manifestar que sólo esperaban que se promulgara la ley.

El señor CALLER.— Aquí tengo un telegrama.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa ha atendido el pedido por su cuenta, señor Diputado. Quedará constancia de las expresiones del señor Diputado por Pisco. Se va a dar lectura al telegrama.

El RELATOR leyó:

“Telegrama procedente de Pisco, Pueblo. — 17 de diciembre de 1945.

Múltiple cinco copias — Presidente de la República.— Fracción Parlamentaria Comunista.— Ministerio Trabajo.— Democracia y Trabajo. — La Noche. — Lima.

Sindicato de campesinos de Pisco asamblea 15 actual acordó dirigir protesta por acitud hacendados provincia niéganse pagar bonificación la Victoria Ley 10300. Manifestannos hacendados haber solicitado reconsideración. Niéganse pagar beneficio recolectores algodón, esperamos justicia, respetuosamente.

Juan Benito García, Secretario General.— Jesús Begglo, Defensa.— Luis Castro, Organización”.

El señor VILCHEZ BUENDIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Lambayeque.

El señor VILCHEZ BUENDIA. — Señor Presidente: Acabo de recibir un oficio del Alcalde de mi Provincia, Chielayo, en la que me comunica que el señor Delegado de Minería de la zona está publicando en el periódico ‘El Tiempo’ de Chielayo avisos relativos a la denuncia hecho por don Mariano Olazábal, en representación de la Sociedad Anónima “La Estrella” sobre 60 pertenencias de un terreno mineralizado de sulfato de cálculo en Mórrope. Estos terrenos están comprendidos dentro de la Comunidad del mencionado Distrito. Estos yacimientos de yeso son explotados por los pobladores de Mórrope, como, únicos medios de vida. Ahora bien: la intromisión de una tercera persona o sociedad en la explotación de los mencionados yacimientos de yeso crearía una difícil situación económica a los comuneros de Mórrope que se verán obligados a emigrar a otros pueblos como ya lo están haciendo. Por estas consideraciones, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pido, que se oficie al señor Ministro de Fomento a fin de que deniegue esta solicitud de adjudicación a la Sociedad anónima “La Estrella” representada por don Mariano Olazábal, en salvaguarda de los intereses de los indígenas del Distrito de Mórrope. Pido, señor, que este oficio se pase con acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa) Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Vilchez Buendía, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor LUMBRERAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huamanga.

El señor LUMBRERAS. — Señor Presidente: Envío a la Mesa un telegrama del Decano del Colegio de Abogados de Ayacucho, a fin de que se sirva ordenar su lectura.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

“Telegrama procedente de Ayacucho.
14 de diciembre de 1945.— Ocho cop.—
Senadores Arca, Galván; Diputados
Lumbreras, Mendivil, Patiño, Salcedo,
Peralta, Sarmiento. — Lima.

Colegio Abogados sesión Junta General hoy acordó unanimidad dirigirse ustedes fin impedir nombramiento Vocal esta Corte Abogado Bravo Bornás de antecedentes profesionales conocidos, mereciendo pena disciplinaria. Sírvanse evitar des prestigio Magistratura. Atentamente. — **Humberto Giles Ortega, Decano**”.

El señor LUMBRERAS. — Señor Presidente: El acuerdo del Colegio de Abogados de Ayacucho, se funda en razones y hechos muy serios y graves. Sólo así se explica que una Corporación tan respetable como lo es el Ilustre Colegio de Abogados, haya adoptado tan drástica decisión. Pido, señor Presidente, que se transcriba dicho telegrama, literalmente, al señor Ministro de Justicia, con el fin de que se sirva tener en cuenta, en su debida oportunidad, el juicio adverso, perfectamente justificado del Colegio de Abogados de Ayacucho al nombramiento del abogado Doctor Salvador Bravo Bornás como Vocal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — Me adhiero al pedido, señor Presidente.

El señor MENDIVIL. — Me adhiero al pedido del señor Diputado Lumbreras.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio con las adhesiones de los señores Diputados Patiño Samudio y Mendivil.

El señor ALVARADO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Ica.

El señor ALVARADO.— Señor Presidente: En semanas pasadas formulé un pedido, con acuerdo unánime de la Cámara para que se pasara un oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que se aumentara la subvención de la Colonia Climática de San Andrés, de Pisco en mil soles. Parece que ha habido un error de contabilidad al poner el uno del mil, debajo de la cifra de soles 500 que estaba en la partida del año anterior y así al sumarse, figura en el Presupuesto con sólo 600 soles en lugar de 1,500 soles. Pido, señor Presidente, que se oficie a la Comisión de Presupuesto, aclarando este punto, a fin de que se sirva consignar en el Presupuesto del año 1946, la partida de 1,500 soles mensuales que es lo que la Cámara había acordado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado Carlos Alvarado, para que la cifra consignada en el Presupuesto a beneficio de la Colonia Climática de San Andrés de Pisco, sea de 1,500 soles, como se había acordado por la Cámara en forma unánime, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va a pasar a sesión secreta para tratar el asunto pendiente.

Eran las 6 hs. y 50' p.m.

Por la Redacción,

E. Araujo A.